ACTA Nº 31-26
Sesión celebrada el 04 de agosto de 2026

Acta de **la sesión ordinaria número treinta y uno** de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, celebrada en sus oficinas centrales, ubicadas en distrito Zapote de la ciudad de San José, Costa Rica, a las diecisiete horas con veintinueve minutos del **cuatro de agosto del dos mil veintiséis.**

Se realiza la sesión de manera presencial y virtual vía plataforma Zoom.

Miembros presentes: Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, Vicepresidenta; Sra. Angie Andrea Arce Acuña, Prosecretaria; Sr. Mauricio Enrique Pana Solano; Tesorero; Sra. Ana Lorena Mendoza Carrera, Vocalía I; Sr. Alejandro Delgadillo Solano, Vocalía IV; Sra. Luz Adina Reyes Reyes, Vocalía V; Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, Fiscal.

Miembros ausentes con justificación: Sr. Fabio Enrique Delgado Hernández, secretario, Sr. Guillermo Sandí Baltodano, Vocalía II; Sra. Nicole Karine Mannix Chacón, vocalía III.

Funcionarios Asistentes: Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo. Sra. Annia Picado Mesén, secretaria de actas.

ARTICULO 1) COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, procede a dar inicio a la sesión ordinaria N.º 31-26, del 04 de agosto de 2026.

ARTICULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DE PRESIDENCIA.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, somete a consideración de los señores directores y directoras la agenda de Presidencia, **1.-** Comprobación de quórum e inicio de la sesión. **2.-** Aprobación de Agenda Presidencia. **3.-** Lectura y aprobación del acta ordinaria 30-26, **4.-** Informe de Presidencia y vicepresidencia. **5.-** Correspondencia. **6.-** Informe de directores y directoras.**7.-** Informe de la Dirección Ejecutiva. **8.-** Asuntos breves y traslados de Fiscalía. **9.-** Asuntos Varios.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *en asuntos varios, quiero incluir un tema para realizar una sesión extraordinaria el viernes 07 de agosto, muy corta que puede ser virtual. Lo anterior porque hoy tuvimos una reunión con la gente de FLACSO, quienes estarían presentando una propuesta para trabajar en la elaboración del examen de incorporación. La oferta la van a presentar el jueves; entonces, para que ellos puedan empezar a trabajar, dado que el examen está programado para el 30 de setiembre. Entonces, la idea es que aprobemos la cotización el viernes muy rápidamente, es una reunión que no va a durar ni 20 minutos. Entonces, para que lo discutamos al final de la sesión.*

SE ACUERDA 2026-31-001. Aprobar la agenda de Presidencia, presentada por el Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, con la modificación indicada. Seis

votos.

ARTICULO 3) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ORDINARIA 30-26, DEL 28 DE JULIO DE 2026.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, somete a consideración el acta ordinaria 30-26.

SE ACUERDA 2026-31-002. Aprobar el acta ordinaria 30-26, del 28 de julio del 2026. Cinco votos. Se abstiene de votar el Sr. Alejandro Delgadillo Solano, por cuanto no estuvo presente en dicha sesión.

ARTICULO 4) INFORME DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA.

4.1 El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *el informe de presidencia les fue compartido por correo electrónico.*

"Reuniones / Actividades del 27 al 31 de Julio. Presidente.

- lunes 27 de julio. 6 p.m. -8 p.m. Presentación libro "Libertia"

-martes 28 de julio. 11 a.m. Firma escritura compra vehículo tipo camión.

1 p.m. Juramentación Comisión de Becas

2 p.m. -3 p.m. Conferencia de Prensa. TEMA: Recorte presupuestario Poder Judicial

4 p.m. Inauguración Co-Working Sede Central

5 p.m. Junta Directiva

-miércoles 29 de julio

10 a.m. -12 m.d. Incorporación abogados

-jueves 30 de julio

9 a.m. a 11 a.m. XVII Congreso Latinoamericano y del Caribe sobre Niñez, Adolescencia y Familia

12 m.d. -1p.m. Junta Administradora

2 p.m. -5 p.m. XVII Congreso Latinoamericano y del Caribe sobre Niñez, Adolescencia y Familia".

4.2 La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta, *tengo una nota de Kattia Lobo de la Sede de Heredia, solicitando ¢200.000, más para la actividad del Día de la*

Madre, en esa Sede para poder darle atención a la cantidad de solicitudes para participar en la actividad que tienen allá. Entonces, someto a votación la aprobación de un presupuesto adicional de ¢200.000, para la Sede de Heredia.

La Sra. Ana Lorena Mendoza Carrera, vocalía I, *a mí me gustaría agregar algo a esto. La Sede de Heredia está integrada en su mayoría por mujeres. El Día del Padre usted vio los que fuimos que había mucha cantidad de varones. Pero la cantidad de mujeres duplica o triplica, entonces yo creo que sí sería bueno que se pueda hacer un incremento.*

El Sr. Alejandro Delgadillo Solano, vocalía IV, *sí, bueno, buenas tardes, compañeros. Yo creo que el problema no es solo la Sede de Heredia, el problema es general. Obviamente estamos partiendo presupuestariamente de lo que anteriormente habíamos aprobado en esta Junta Directiva, disponiendo prácticamente del millón, hasta donde se pueda; si se puede hacer con menos, perfecto. La experiencia nos viene diciendo que lamentablemente a veces nos hace falta, por la motivación que hacemos, el Día del Padre fue un éxito y las actividades que hemos hecho han sido un éxito. Yo estaría perfectamente de acuerdo en que se le aumente el presupuesto de Heredia, pero también considero oportuno que el acuerdo debe ser general, porque obviamente para evitar discriminaciones en este sentido, porque obviamente Heredia tiene su particularidad, nosotros también, porque la cantidad de mujeres obviamente ahora supera la cantidad de hombres, pero este yo estaría completamente de acuerdo en que se aumente Heredia, pero que lo universalicemos, es decir, para todas las sedes. Muchas gracias.*

La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta, *habíamos dicho que íbamos a poner un presupuesto de ¢1.200.000, no de ¢1.000.000, y que en algún momento la idea es que lo que se gasta en Sede Central sea lo mismo si las necesidades de cada Sede así lo establecen para el resto de las Sedes. Ella de hecho envió un comunicado justificando el incremento de ¢200.000. Me parece que, si las otras Sedes no lo han solicitado, es porque han podido con el presupuesto asignado, entonces, darles la misma cantidad a todos, tal vez hasta obliga a gastar lo que no es necesario, me parece a mí. Entonces, como hay una misiva debidamente firmada justificando el incremento de ¢200.000, yo estaría de acuerdo en votar la solicitud que se presentó de esta forma hoy, si alguna otra Sede puede justificarlo y ejecutar el presupuesto extraordinario también, pues que lo presente de la misma forma.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *sí, la idea es que no se cierre el portillo si hay una explicación razonable para aumentar el gasto en otros eventos, en otras ocasiones, que yo creo que lo tendríamos que analizar y ver por qué se justifica que sí o que no, ¿verdad? Entonces, no estaría cerrada la puerta a que en otras ocasiones eso se pueda aprobar.*

SE ACUERDA 2026-31-003. En atención a la solicitud de la Sra. Kattia Lobo Cordero, vocera, Comité Auxiliar Heredia, se autoriza el incremento de ¢200.000, más al presupuesto ya otorgado para la celebración del Día de la Madre. Seis votos. Responsable: Dirección Ejecutiva. Sedes Regionales.

ARTICULO 5) CORRESPONDECIA.

La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, procede a presentar y explicar la correspondencia.

1. Nota DE-ISV-028-2026, suscrita por el Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, donde indica que se recibió:

-Solicitud de suspensión voluntaria de la Sra. Valeria de los Angeles Fernández Cruz, carné nº29327. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad. Se encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de agremiado. (Solicitud realizada el 27 de julio de 2026).

SE ACUERDA 2026-31-004. Aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. Valeria de los Angeles Fernández Cruz, carné nº29327. Se le hace saber a la interesada, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para lo que corresponda. Seis votos. Responsable: Interesada. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

-Solicitud de suspensión voluntaria de la Sra. Karen Melissa Chinchilla Porras, carné nº33392. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad. Se encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de agremiado. (Solicitud realizada el 21 de julio de 2026).

SE ACUERDA 2026-31-005. Aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. Karen Melissa Chinchilla Porras, carné nº33392. Se le hace saber a la interesada, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para

lo que corresponda. Seis votos. Responsable: Interesada. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

-Solicitud de suspensión voluntaria de la Sra. Dafne Vanessa Padilla Monge, carné nº33487. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad. Se encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de agremiado. (Solicitud realizada el 17 de julio de 2026).

SE ACUERDA 2026-31-006. Aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. Dafne Vanessa Padilla Monge, carné nº33487. Se le hace saber a la interesada, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para lo que corresponda. Seis votos. Responsable: Interesada. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

2. Nota DE-REIN-018-2026, suscrita por el Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, mediante la cual indica que la Sra. Mónica Pérez Granados, carné número 14527, solicita su reincorporación al Colegio de Abogados. Se aporta los documentos de la suspensión voluntaria, la actualización de datos y el consentimiento informado. Habiendo cumplido con los requisitos, se recomienda tramitar la reincorporación.

SE ACUERDA 2026-31-007. Aceptar la reincorporación de la Sra. Mónica Pérez Granados, carné número 14527, a partir de la firmeza del presente acuerdo. Seis votos. Responsable: Interesada. Departamento de Contabilidad y Archivo.

3. Certificación suscrita por la Sra. Paula Umaña Sojo Instructora de Procedimiento Cobratorio, al Sr. G. J. N.. … Junto con saludarle cordialmente, se acusa recibo de su comunicación mediante la cual hace referencia a la situación de su colegiatura y manifiesta su interés en presentar una propuesta de servicios tecnológicos e institucionales a la Junta Directiva. Al respecto, agradecemos su interés en poner a disposición del Colegio las herramientas y servicios desarrollados por su firma Jarquín Legal Services & AI Solutions. No obstante, en relación con el proceso de suspensión por morosidad y su solicitud de arreglo de pago, nos permitimos informarle lo siguiente: • El procedimiento administrativo sumario de suspensión por morosidad en su contra se encuentra aperturado desde el mes de enero de 2026, según lo acordado en la Sesión Número 03-26. • De acuerdo con la publicación efectuada en el Boletín Judicial número 129 del 13 de julio de 2026, bajo dicho trámite se le concede el plazo reglamentario de un (1) mes para que proceda con la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes.

• Se le informa que al día de hoy el saldo pendiente correspondiente a su colegiatura asciende a un monto de ¢269.500 (doscientos sesenta y nueve mil quinientos colones). • Se le aclara que no es posible suscribir un arreglo de pago bajo el presente trámite. La normativa aplicable prevé precisamente el otorgamiento del plazo de un (1) mes a partir de la publicación en el Boletín Judicial para que el agremiado pueda ponerse al día. Por ende, la única vía para suspender el procedimiento es la cancelación total de la deuda dentro de dicho periodo.

SE ACUERDA 2026-31-008. Se avala la Certificación de la Sra. Paula Umaña Sojo Instructora de Procedimiento Cobratorio, dirigida al Sr. G. J. N.. Seis votos. Responsable: Secretaría comunicar.

4. Nota DAI-081-2026, suscrita por el Sr. Leonardo Ugalde Cajiao, Director Académico y de Incorporaciones, mediante la cual indica que en respuesta al acuerdo 2026-28-013, adjunta la cotización COT-2026-50 de la empresa Arrendadora Comercial R / H S.A., relativo al costo unitario por concepto de lectura de formularios OMR, utilizados en la aplicación del Examen de Excelencia Académica. Asimismo, se adjunta el cuadro comparativo con la enumeración de las ventajas y desventajas del alquiler y de la compra del lector óptico para la lectura de las boletas. Costo unitario ¢250 (Doscientos cincuenta colones) CONDICIONES DE LA OFERTA: -Vigencia de la oferta: 30 días naturales. -Garantía: 12 meses. -Tiempo de entrega: 30 días hábiles. -Forma pago: Usual de la institución. • No incluye IVA

Al ser las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos, se decreta un receso.

Al ser las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos ingresa el Sr. Mauricio Pana Solano.

Al ser las dieciocho horas se reanuda la sesión.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *sometemos a votación entonces la nota de la propuesta que viene sobre la aplicación y procesamiento del examen de excelencia académica con la cotización que envió don Leonardo Ugalde Cajiao, que es de 250 colones por formulario leído más IVA. Es para la lectura del examen es que habíamos hablado de comprar el lector, pero acuérdese que era muy caro. Entonces se pidió buscar la opción de alquilar.*

La Sra. Ana Lorena Mendoza Carrera, vocalía I, ¿Ese monto se incorporaría al monto que hay originalmente?

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *bueno, en este momento no, pero más adelante sí lo podríamos hacer.*

SE ACUERDA 2026-31-009. De conformidad con la nota DAI-081-2026, del Sr. Leonardo Ugalde Cajiao, Director Académico y de Incorporaciones, se aprueba la contratación de la empresa Arrendadora Comercial R/H S.A. para el alquiler del servicio de lectura de formularios OMR requeridos para la aplicación y

procesamiento del Examen de Excelencia Académica, de conformidad con la cotización COT-2026-50, por un costo unitario de ¢250,00 (doscientos cincuenta colones) por formulario leído, más el IVA correspondiente. Asimismo, se autoriza a la Administración para realizar las gestiones administrativas y presupuestarias para tal fin. Siete votos. Responsable: Dirección Académica y de Incorporaciones

5. Nota suscrita por el Sr. Federico Torrealba Navas, Vocero de la Comisión Civil y Mercantil, mediante la cual remite Informe relativo al Proyecto de Ley de Reforma al artículo 13.7 de la Ley Concursal de Costa Rica (expediente legislativo 25.493). Dicho informe fue elaborado por el Dr. José Rodolfo León Díaz y adherido por unanimidad por todas las personas integrantes de la Comisión.

La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta, *no tuve el chance de leer el informe. Nada más les doy como referencia porque eso sí lo sé, que este el criterio lo dio don José Rodolfo León, que además es corredactor del Código Concursal, de no tan vieja data, así que estoy segura de que viene bien fundamentado.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *lo que pasaba ahí es que cuando la gente presenta un concurso y se declara el concurso, como efecto inmediato es que dejan de correr los intereses y dejan de pagar todas las obligaciones. Ese es el efecto que tiene el artículo 13.7 en este momento, que se suspenden todas las nuevas acciones de ejecución contra el activo del presunto insolvente.*

La reforma lo que pretende es eliminar la protección al patrimonio de los deudores que voluntariamente se someten a un proceso concursal, consistente en la suspensión automática del inicio de nuevas acciones de ejecución contra el activo presuntamente insolvente.

La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta, *sí es que el Código Concursal parte de la filosofía de salvamento de la empresa, salvamento del patrimonio, por eso hay una suspensión en los pagos, no es que se eliminan, es que se suspenden mientras se puede poner a operar el negocio nuevamente.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *sí, el dictamen lo que dice es que atenta contra la tutela concursal, es un dictamen sobre un proyecto de ley que hay presentado. Entonces, sometemos el dictamen de la Comisión de Derecho Civil y Mercantil.*

SE ACUERDA 2026-31-010. Se avala el criterio de la Comisión de Derecho Civil y Mercantil, sobre el Proyecto de Ley de Reforma al artículo 13.7 de la Ley Concursal de Costa Rica, expediente legislativo 25.493. Siete votos. Responsable: Secretaría-comunicar Asamblea Legislativa.

6. Nota suscrita por el Sr. Luis Diego Jiménez Madrigal, vocero, Comisión de Propiedad Intelectual, mediante la cual remite criterio sobre el Expediente legislativo 25.505.

RECOMENDACIÓN. Respaldar la finalidad protectora del proyecto, pero no recomendar

su aprobación en la redacción actual. Debe solicitarse un texto sustitutivo que elimine duplicidades, armonice los tipos penales con el ordenamiento vigente e incorpore salvaguardas de legalidad, proporcionalidad y ejercicio legítimo de derechos. … VIII. RECOMENDACIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA Se recomienda a la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica comunicar a la Asamblea Legislativa el siguiente criterio institucional: «El Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica reconoce la importancia de fortalecer la protección de la información no divulgada y de los secretos comerciales e industriales, especialmente frente a modalidades de acceso y apropiación realizadas mediante sistemas informáticos. No obstante, considera que el expediente legislativo N.° 25.505 presenta duplicidades, omisiones y problemas de técnica legislativa, tipicidad, armonización normativa y proporcionalidad que impiden recomendar su aprobación en los términos propuestos. En consecuencia, se respalda la finalidad de la iniciativa, condicionando cualquier recomendación favorable a la elaboración y aprobación de un texto sustitutivo que atienda integralmente las observaciones expuestas por la Comisión de Propiedad Intelectual.»

SE ACUERDA 2026-31-011. Se avala el criterio de la Comisión de Propiedad Intelectual, sobre el Expediente legislativo 25.505. … "RECOMENDACIÓN. Respaldar la finalidad protectora del proyecto, pero no recomendar su aprobación en la redacción actual. Debe solicitarse un texto sustitutivo que elimine duplicidades, armonice los tipos penales con el ordenamiento vigente e incorpore salvaguardas de legalidad, proporcionalidad y ejercicio legítimo de derechos". … VIII. RECOMENDACIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA Se recomienda a la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica comunicar a la Asamblea Legislativa el siguiente criterio institucional: «El Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica reconoce la importancia de fortalecer la protección de la información no divulgada y de los secretos comerciales e industriales, especialmente frente a modalidades de acceso y apropiación realizadas mediante sistemas informáticos. No obstante, considera que el expediente legislativo N.° 25.505 presenta duplicidades, omisiones y problemas de técnica legislativa, tipicidad, armonización normativa y proporcionalidad que impiden recomendar su aprobación en los términos propuestos. En consecuencia, se respalda la finalidad de la iniciativa, condicionando cualquier recomendación favorable a la elaboración y aprobación de un texto sustitutivo que atienda integralmente las observaciones expuestas por la Comisión de Propiedad Intelectual". Siete votos. Responsable: Secretaría- comunicar Asamblea Legislativa.

7. Nota suscrita por la Sra. Natalia Calderón Víquez, Vocera, Comisión de Familia, donde en atención a la consulta formulada mediante oficio AL-CPEJUV-0210-2026, emite criterio respecto del proyecto de Ley Expediente N.º 25.629, denominado "Adición de un artículo 12 bis a la Ley N.º 7739, Código de la Niñez y la Adolescencia, para fortalecer el enfoque preventivo, la coordinación interinstitucional y la protección integral en las etapas iniciales del desarrollo humano".

SE ACUERDA 2026-31-012. Se avala el criterio de la Comisión de Familia, sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25.629, denominado "Adición de un artículo 12 bis a la Ley N.º 7739, Código de la Niñez y la Adolescencia, para fortalecer el enfoque

preventivo, la coordinación interinstitucional y la protección integral en las etapas iniciales del desarrollo humano". Siete votos. Responsable: Secretaría- comunicar Asamblea Legislativa.

8. Nota suscrita por Natalia Calderón Viquez, vocera Comisión de Familia, mediante la cual remite para conocimiento y aprobación el Programa Anual de Charlas de la Comisión de Familia, el cual contempla la realización de diversas actividades académicas en las distintas sedes regionales del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. - 18 de agosto, en Heredia, "Buenas prácticas en el divorcio por mutuo consentimiento -19 de setiembre, en San Carlos, se impartirá el tema "Adopción en sede Judicial y Notarial", 24 de octubre, San Ramón, Salvaguardia. Expositores: Oscar Corrales Valverde y Patricia Méndez Gómez. Moderadora: Sandra Saborio Artavia, 9:00am - 12:00md, -20 y 21 de noviembre, en Liberia, "Derecho de Familia", - 12 de marzo de 2027, Sede Central el Seminario de Familia, expositores pendientes de definición. -Requerimientos para la ejecución del Plan de Charlas: -Elaboración del flyer promocional para cada una de las actividades. * Divulgación de las charlas a través de las redes sociales y demás medios institucionales del Colegio. -Asignación de un presupuesto de ¢100.000 (cien mil colones) para la contratación del servicio de coffee break en cada una de las charlas que se realicen en las diferentes sedes regionales. Cobertura de viáticos para las personas expositoras, cuando corresponda, conforme a la normativa institucional vigente.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *me parece muy interesante, muy bien. Sí, yo diría, como ahí está proyectado hasta marzo del 2027, que aprobemos las del 2026, las del 2027 las aprobaríamos en el próximo año.*

SE ACUERDA 2026-31-013. En atención a la nota de la Sra. Natalia Calderón Viquez, vocera Comisión de Familia, se aprueba el Programa Anual de Charlas de la Comisión de Familia: - 18 de agosto, en Heredia, "Buenas prácticas en el divorcio por mutuo consentimiento -19 de setiembre, en San Carlos, se impartirá el tema "Adopción en sede Judicial y Notarial", 24 de octubre, San Ramón, Salvaguardia. Expositores: Oscar Corrales Valverde y Patricia Méndez Gómez. Moderadora: Sandra Saborio Artavia, 9:00am - 12:00 m.d. -20 y 21 de noviembre, en Liberia, "Derecho de Familia". Se aprueban los requerimientos: Divulgación de las charlas a través de las redes sociales y demás medios institucionales del Colegio. - Asignación de un presupuesto de ¢100.000 (cien mil colones) para la contratación del servicio de coffee break en cada una de las charlas que se realicen en las diferentes sedes regionales. Cobertura de viáticos para las personas expositoras, cuando corresponda, conforme a la normativa institucional vigente. Con respecto a la actividad del 2027, deberá ser presentada nuevamente el próximo año. Siete votos. Responsable: Comisión de Familia. Dirección Ejecutiva. Tl. Departamento de Comunicación.

9. Nota 6508-2026, suscrita por el Sr. Luis Ardón Acuña, secretario general, Corte Suprema de Justicia, mediante la cual remite acuerdo tomado por la Corte Plena, en sesión extraordinaria N° 33-2026 celebrada el 27 de julio de 2026. … "Se acordó: Tener por recibida la solicitud efectuada por el Consejo de Administración de Quepos y Parrita

y, en consecuencia: Solicitar al Colegio de Abogadas y Abogados de Costa Rica, la remisión de una terna de personas candidatas que contenga, número de carné, fecha de incorporación al Colegio, especialidad -de tenerla- y la existencia de causas disciplinarias de las personas propuestas, a fin de que esta Corte Plena, de conformidad con lo que establece el artículo 1° del Reglamento del Consejo de Administración de Circuito, proceda a elegir a los representantes titular y suplente de los abogados litigantes ante al citado Consejo. Se declara acuerdo firme."

Al ser les dieciocho horas con once minutos se decreta un receso. Se reanuda la sesión al ser las dieciocho horas con doce minutos.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *se propone la publicación para que los colegas se postulen. Y una vez que tengamos las postulaciones, pues revisarlas para hacer la remisión al Consejo Superior del Poder Judicial. Se encarga a la Dirección Ejecutiva para que haga esa publicación.*

SE ACUERDA 2026-31-014. En atención a la nota 6508-2026, del Sr. Luis Ardón Acuña, secretario general, Corte Suprema de Justicia, se solicita al Departamento de Comunicación, que realice la divulgación correspondiente entre las personas colegiadas, a fin de que aquellas interesadas en integrar la terna de candidatos para la elección de los representantes titular y suplente de los abogados litigantes ante el Consejo de Administración de Circuito de Quepos y Parrita presenten su postulación. Se encarga la Dirección Ejecutiva para que coordine la publicación. Siete votos. Responsable: Dirección Ejecutiva. Departamento de Comunicación.

10. Nota suscrita por el Sr. Luis Fernando Rojas Arredondo presidente Instituto de Costa Rica para la Promoción del Derecho Procesal (ICRDP), mediante al cual invita a la "XVIII Congreso de Derecho Procesal", a celebrarse en el Auditorio de la Asociación de Abogados de la Zona Sur, en Ciudad Neily, con la venia del Colegio también en el salón de su Sede adjunta, los días 27 y 28 y 29 de agosto de 2026.

A ser las dieciocho horas con catorce minutos se decreta un receso. Se reanuda la sesión al ser las dieciocho horas con veintiún minutos.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *se tiene por recibida la invitación por parte del Instituto de Costa Rica para la promoción del Derecho Procesal y oportunamente se estará comunicando si algún miembro de Junta Directiva estaría asistiendo al evento.*

11. Nota suscrita por el Sr. Felipe Lagos Torres, presidente Colegio de Abogados de Chile Regional Concepción A.G., mediante la cual invita la V Convención Anual de Colegios de Abogados de Chile, a celebrarse los días 16 y 17 de octubre en la ciudad de Chillán.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *¿alguien tiene interés en participar en la Convención Anual de Colegios de Abogados de Chile? Está interesante. Se va a solicitar a Allan, el presupuesto para ver si es viable.*

12. Consejo Nacional de Colegios de Abogados de Francia (CNB), y Louis Degos, presidente del Colegio de Abogados de París, tienen el placer de invitarle a una recepción de vino y queso con ocasión de la Conferencia Anual de la IBA 2026 en Copenhague. Martes, 6 de octubre de 2026 7:00 p. m. – 10:00 p. m. Copenhagen Admiral Hotel Únase a los miembros de la delegación francesa y a colegas de toda la comunidad jurídica internacional para una velada de networking, intercambio de ideas y convivencia. La inscripción se abrirá en setiembre de 2026 y será obligatoria, ya que el aforo es limitado.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *es que eso es parte del Congreso de la IBA, es una actividad adyacente al evento. Pidamos la información a Allan sobre la invitación a la conferencia anual de la IBA, a ver si alguien tuviera interés. Entonces, se tiene por recibida la invitación, se le enviará una nota de agradecimiento y oportunamente se informará si algún miembro de del Colegio de Abogados estaría asistiendo.*

13. Nota suscrita por el Sr. Carlos Adán Pacheco Solórzano, mediante la cual indica: "*Mi consulta es con respecto a la ley 7786 y sus lineamientos que obligan a los abogados-notarios a reportar, "de forma confidencial", a las agencias encargadas, llámese oficina de notariado, Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), (ICD)… cuando se presenta un cliente a realizar un traspaso de bien mueble o inmueble, más allá de los 10 mil dólares, es decir, ya no basta con la declaración jurada, sino que "sigilosamente" se llama a esas agencias policiacas y se da el chivatazo. O sea, legalmente, nos convertimos en soplones. Todo con el argumento de evitar el "financiamiento al terrorismo, armas de destrucción masiva, genocidio, limpieza étnica,…" (Cf. el artículo 15ter, inciso f, ni que decir del artículo 81 de la citada ley). En resumen, en virtud de esta novedosa normativa, ¿se deroga el "Código de deberes jurídicos, morales y éticos del profesional en derecho", especialmente, el artículo 8, los principios de secreto profesional, ética,…? ¿Cuál es la posición del Colegio de Abogados y por qué? Agrego una reflexión más: ¿se estará vulnerando la libertad que precisamente habla el artículo 8 del "Código de deberes jurídicos, morales y éticos del profesional en derecho" que manifiesta: El abogado y la abogada han de defender las libertades civiles y políticas que aseguren el respeto de la dignidad humana y el bienestar general, y reprochar toda acción que atente contra estos principios, de conformidad con las disposiciones legales vigentes".*

La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta, *hoy, precisamente tuve reunión con dos personas, una de la Comisión de Derecho Administrativo que nos va a ayudar con la parte del proceso y con otra persona de la Comisión de Derecho Notarial. Ya dividieron entre ellos el trabajo para presentar una medida cautelar urgentísima, suspendiendo los lineamientos y nos están diciendo que entre mañana y pasado mañana ya tendrán el documento para presentar. El Colegio sí se ocupó de este tema y en este mismo sentido contestamos esta nota haciendo ver que el proceso judicial correspondiente va a ser interpuesto en los días próximos.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *y además que tenemos pendiente una reunión con el Consejo Superior Notarial cuando ya don Guillermo Sandí esté de*

regreso. Debo indicarles que mucha gente me ha llamado muy preocupada por este tema de estos lineamientos, obviamente notarios porque realmente el cumplimiento de estos lineamientos es sumamente engorroso y oneroso. Para que un notario pueda cumplir con todo eso, tendría que incurrir en un montón de gastos. Como me decían ayer, los bancos tienen asignado un oficial de cumplimiento, pero tienen los recursos para ello. O sea, se imaginan que cada notaría tuviera que contratar un oficial de cumplimiento. Es una locura, aparte me decían que tampoco se está incrementando los honorarios del notario para cubrir los gastos propios del cumplimiento de estos lineamientos. Pero bueno, el tema es que efectivamente sí nos hemos estado ocupando de ese tema. Como les dijo Gabriela, la idea es presentar una medida cautelar ante el contencioso para pedir la suspensión de estos lineamientos. Las personas con las que estuvo reunida Gabriela también comentaron, don Carlos Quesada comentó que estuvo reunido en Cartagena. **La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta,** *a donde está Guillermo también; por eso no estuvo la sesión pasada, con el Sr. Alfonso Cavallé tiene un puesto como auditor de GAFI y este otro señor González que se me olvida, les pidieron un tiempito para hablar de todo este tema de los lineamientos.*

Al ser las dieciocho horas con veintiocho minutos, se decreta un receso. Se reanuda la sesión al ser las dieciocho horas con treinta y cinco minutos.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *se acuerda que la licenciada Gabriela Rodríguez se encargue de redactar la contestación en la línea de lo que se ha venido haciendo en relación con los lineamientos y hacerle ver al colega la posición que sostenemos en oposición a los lineamientos del Consejo Superior Notarial.*

SE ACUERDA 2026-31-015. Se comisiona a la Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta, elaborar la nota para dar respuesta a la consulta realizada por el Sr. Carlos Adán Pacheco Solórzano, donde realiza consulta con respecto a la ley 7786 y sus lineamientos. Siete votos. Responsable: Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez.

Al ser las dieciocho horas con treinta y seis minutos se decreta un receso. Se reanuda la sesión al ser las dieciocho horas con cuarenta y cuatro minutos.

ARTICULO 6) INFORME DE DIRECTORES Y DIRECTORAS.

6.1 La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, *sí, muchas gracias. Bueno, voy a informar sobre tres actividades y luego para proponer una actividad solicitaría que esté presente el director ejecutivo. Bueno, primero quiero contarles que el pasado sábado se dio la actividad de la Romería en conjunto con la Municipalidad de Cartago, sobre el reciclaje. Yo tuve la oportunidad de compartir con las personas funcionarias del Colegio y quería contarles que la actividad estuvo, bueno, primero muy bonita, pero además de eso el compromiso de los empleados del Colegio, realmente creo que merece un reconocimiento porque es salir de la oficina, ponerse los guantes, recoger basura, esperar a los romeros. Los alcanzaban en el camino para que no se acercaran a los basureros a tener que depositar y se desviaran del camino. Entonces realmente que es no solo una muestra de humildad, sino de solidaridad y de compromiso con el Colegio.*

Entonces a mí me gustaría que todos los que participaron ese día, porque realmente es una actividad voluntaria que ellos fueron a prestar desde las 8:00 de la mañana en dos grupos. Que pudiéramos enviarles una nota a cada uno de agradecimiento, porque realmente no es una labor del Colegio, sino que realmente se ve que se ponen la camiseta y el amor que tienen por esta institución. Entonces yo sugeriría que le enviemos una nota a cada uno de ellos por ese esfuerzo y por el cariño con que trabajó esa gente todo el día.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *totalmente de acuerdo.*

SE ACUERDA 2026-31-016. Comisionar a la Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, enviar nota de agradecimiento a los funcionarios por el compromiso con que participaron en la Romería, en labores de recolección de desechos. Siete votos. Responsable: Sra. Angie Andrea Arce Acuña.

6.2 La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, *la Comisión de Penal Juvenil emitió un criterio sobre la anuencia o no de que menores de edad visiten los centros penales. Lo que sucede es que el vocero don Rafael la envió antier. Entonces yo no sé si tuvieron suficiente tiempo de leer el criterio, o refieren que lo veamos mejor el próximo martes.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *el próximo martes mejor.*

Al ser las dieciocho horas con cincuenta minutos, ingresa el Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo.

6.3 La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, *Y el tercer punto que quiero presentarles se llama Proyecto Institucional Orgullo Patrio. Es un fortalecimiento de la identidad, la integración y el sentido de pertenencia de las personas agremiadas para celebrarse en fecha 14 de setiembre en la Plaza de la Independencia de Cartago. Con un equipo que va a estar a cargo del señor Allan Salazar, Nicole Mannix y la suscrita, el Colegio de Abogados propone el desarrollo del proyecto institucional El Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica propone el desarrollo del Proyecto Institucional "Orgullo Patrio", una iniciativa orientada a fortalecer el sentido de pertenencia de las personas agremiadas mediante una actividad cívica, cultural y familiar en el marco de la celebración del Día de la Independencia. El proyecto busca crear un espacio de convivencia para las personas agremiadas y sus familias, resaltando los valores patrios, promoviendo la integración y fortaleciendo la presencia institucional del Colegio en la provincia de Cartago.* ***Justificación:*** *La celebración de la Independencia Nacional representa una oportunidad para promover la identidad costarricense y fortalecer los principios de libertad, democracia, respeto y solidaridad. Además de fortalecer la convivencia, esta iniciativa permitirá proyectar una imagen institucional cercana, fomentar la participación de las personas agremiadas y generar espacios de encuentro que puedan consolidarse como una tradición anual del Colegio.* ***Objetivo General****: Fortalecer la integración de las personas agremiadas y sus familias mediante una actividad cívica y cultural que promueva el sentido de pertenencia, la identidad nacional y la proyección institucional del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.*

Población Beneficiaria: *El proyecto está dirigido exclusivamente a las personas agremiadas del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y a sus familias.* ***Alcance del Proyecto:*** *El Colegio instalará un toldo institucional en la Plaza de la Independencia de Cartago, donde se desarrollarán actividades culturales, recreativas y de convivencia durante la celebración oficial del Día de la Independencia. El espacio será exclusivo para la atención de las personas agremiadas y sus familias.* ***Espacio Institucional.*** *Se contará con: -Toldo institucional. -Mesas y sillas con ambientación tradicional costarricense. -Decoración con motivos patrios. -Punto de atención e información. -Área de convivencia para las personas agremiadas y sus familias. -Registro fotográfico y audiovisual del evento.* ***Hospitalidad:*** *Como parte de la atención a las personas asistentes se ofrecerá: -Un tamal para cada persona agremiada que visite el toldo. -Gallos de papa. -Gallos de salchichón. -Café. -Refresco natural. -Tradicional agua dulce. -Pan casero.* ***Actividades Culturales****: Durante la jornada se desarrollarán las siguientes actividades: -Concurso de faroles para hijos e hijas de personas agremiadas. -Presentación de marimba. -Bailes típicos costarricenses. -Música tradicional costarricense durante toda la actividad. -Ambientación con elementos representativos de la cultura nacional.* ***Programa Oficial:*** *4:00 p.m. a 6:00 p.m. Concurso de Faroles. Se realizará el concurso de faroles dirigido a los hijos e hijas de las personas agremiadas. Durante este espacio se efectuará el registro fotográfico de todos los participantes. Las fotografías serán publicadas posteriormente en las redes sociales oficiales del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. La persona ganadora será anunciada mediante las plataformas institucionales y recibirá como reconocimiento dos entradas al Parque Diversiones. 6:00 p.m. Entonación del Himno Nacional de Costa Rica Las personas agremiadas y sus familias participarán en la entonación del Himno Nacional como parte de los actos oficiales de la celebración. 6:00 p.m. a 7:00 p.m. Consejo de Gobierno. Las personas asistentes tendrán la oportunidad de presenciar el tradicional Consejo de Gobierno, el cual se llevará a cabo frente al toldo institucional del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. 7:00 p.m. a 8:00 p.m. Recepción de la Antorcha de la Libertad.* ***Estrategia de Comunicación: -****Envío de una invitación por correo electrónico a las personas agremiadas de la provincia de Cartago.* ***-****Producción y difusión de un video institucional invitando a participar en la actividad.* ***-****Publicaciones en las redes sociales oficiales del Colegio.* ***-****Promoción del evento en un canal local de Turrialba y de la Zona Norte de Cartago.* ***-****Perifoneo en las inmediaciones de los Tribunales de Justicia de Cartago dos días antes del evento para invitar a las personas funcionarias y agremiadas. Después del evento.* ***-****Publicación de fotografías del evento.* ***-****Publicación de las fotografías del concurso de faroles.* ***-****Anuncio de la persona ganadora (mujer y hombre)* ***-****Entrega del premio consistente en dos entradas al Parque Diversiones.* ***-****Publicación de un video resumen y una memoria fotográfica institucional.* ***Presupuesto****, lo que de lo que necesitaríamos son ¢500.000, hemos presupuestado para llevar a cabo esta actividad. Y bueno, contarles que ya hemos trabajado en eso yo creo que Cartago es una zona y es un día muy importante. Queremos integrar a Turrialba, zona norte y bueno, este Allan y yo durante la romería estuvimos meditando sobre esto. Nicole va a llevar este una persona especialista en derecho constitucional que me imagino que le preguntará a Luz Adina para que nos dé unas palabras y nos dé alguna explicación ese día en la actividad sobre la historia de Costa Rica.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *especialista en derecho*

constitucional. ¿Por qué?

La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, *eso dijo Nicole, pues para dar unas pequeñas palabras ahí.*
La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta, *¿y un historiador?*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *Tomás Federico, que tiene una facilidad de expresión impresionante.*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *sí, podríamos tomarlo en consideración, sería bastante interesante. Viera que en virtud de esta gestión nosotros. O sea, no es que podemos llegar a poner el toldo porque se nos ocurre, ¿verdad?, sino que nos comunicamos con el presidente del Concejo Municipal de Cartago, que están sesionando en este momento y estamos esperando que nos dé la venia para hacer esta actividad. Y también es de resaltar que nunca se ha hecho y también de resaltar que no hay ninguna institución en ese evento en la Plaza Mayor de Cartago que haga eso. Sería muy interesante en el sentido de que los agremiados, porque ese es el fin inteligente, pues sientan el Colegio más cercano aprovechando la actividad y que los hijos de los agremiados se vean beneficiados.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *el tema de recepción de la antorcha, eso sí me impactó.*

La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, *sí, porque vamos a estar ahí nosotros en medio de todas las actividades y todo lo que llegue lo vamos a ver en vivo a todo color, porque va a estar el Consejo de Gobierno al frente y cuando llegue la antorcha, pues estaremos ahí en el lado recibiendo la antorcha.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *pero no es que la reciben.*

La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, *pero podemos gestionar que nos pasen la antorcha también.*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *sí, pues todo va a depender de lo que el Concejo Municipal decida hoy.*

La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, *prosecretaria*, *en el tema de lo que presupuestamos de los ¢500.000, el perifoneo yo lo voy a donar para que no salga dentro de los gastos, porque hay que cotizar y ya no da tiempo. Entonces lo vamos a donar nosotros y para acercar a los abogados de la Corte, porque es una buena manera.*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *y además de que Cartago particularmente alrededor de un kilómetro están muchas oficinas de abogados, entonces esa va a ser una forma de llegar.*

La Sra. Luz Adina Reyes Reyes, vocalía V, *¿ese monto les alcanza?*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *hicimos como para 100 piñitas de tamal, más o menos, sí.*

La Sra. Luz Adina Reyes Reyes, vocalía V, *cómo van a hacer para ver que son abogados.*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *tienen que enseñar su carné.*

La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, *yo espero que todos vayan, pero el requisito es ir vestido de traje típico para poder tomarnos fotografías con los niños. Ya Nicole se comprometió al traje típico guanacasteco, pero yo voy a llevar el de Cartago.*

La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta, *me parece que la actividad está muy bonita y me parece que esto además es necesario para empezar a activar Cartago, que lo tenemos tan estancado, ¿verdad? Creo que es a la hora de acercar agremiados de una vez podemos empezar también a aprovechar para hacer una lista para motivar a un nuevo Comité Auxiliar, porque necesitamos activar la Sede de Cartago.*

La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, *yo conversé con don Allan, vamos a llamar a las personas del Comité Auxiliar y vamos a hacer una reunión en la Sede, pero también vamos a hacer una conferencia en Turrialba, ya la estamos organizando y les estoy pidiendo a la gente de Crimen Organizado que son de Turrialba, para que la den ellos.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente*, bueno, lo sometemos a votación.*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *tal vez, siguiendo la acotación que hace doña Adina y viendo la buena voluntad, tal vez podríamos pensar en ¢600.000, por si hay más niños que participen.*

La Sra. Luz Adina Reyes Reyes, vocalía V, *cuando trabajaba en Bancredito y siempre se participaban las actividades de ahí de la antorcha, es cualquier cantidad de escuelas y de colegios que están ahí presentes. O sea, es obvio que, como dijo Angie, los niños se van a acercar o los papás los van a mandar más si ven que están repartiendo comida, yo creo que ¢600.000, se les va a quedar corto, aunque sea un gallito lo que vayan a dar.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente*, busquemos patrocinadores.*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *sí, señor, ahí vamos a buscar algo adicional, si tiene a bien la Junta Directiva, sí nos gustaría tener ese presupuesto ya definido.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente*, busquemos patrocinadores, para que hagan bolsitas para los chiquitos.*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *me parece muy buena idea, señor, yo*

me comprometo a eso más lo que ustedes nos autoricen.
El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *lo sometemos a votación.*

SE ACUERDA 2026-31-017 De conformidad con lo expuesto por la Sra. Angie Andrea Arce Acuña, se aprueba el Proyecto Institucional "Orgullo Patrio", autorizando la participación del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica en la celebración del Día de la Independencia, el próximo 14 de setiembre en la Plaza de la Independencia de Cartago. Se autoriza los recursos humanos, logísticos, operativos y presupuestarios (¢600.000), necesarios para la ejecución del proyecto, con el propósito de fortalecer la integración de las personas agremiadas, promover los valores patrios y consolidar la presencia institucional del Colegio en la provincia de Cartago. Siete votos. Responsable: Dirección Ejecutiva. Sra. Angie Andrea Arce Acuña. Sra. Nicole Karine Mannix Chacón. Departamentos requeridos.

6.4 El Sr. Alejandro Delgadillo Solano, vocalía IV, *en primer lugar, quiero darles las gracias a toda la Junta Directiva por habernos apoyado a la Comisión de Derechos Marítimos en una actividad en la que tuvimos la oportunidad de participar cuatro compañeros, cuatro integrantes. Esta actividad, como lo informé la semana pasada, se realizó en Puerto Cortés con una asistencia de 98 pequeños pescadores y molusqueros. Molusqueros son aquellos que trabajan en las costas tanto pacífica como atlántica en la extracción de moluscos. Uno de los aspectos más importantes, obviamente que buscábamos nosotros como Comisión de Derechos Marítimos, es precisamente ver, y analizar y estudiar sobre. ¿Qué normativas apoya este sector? Lamentablemente, los 4 días que estuvimos ahí fuimos testigos fieles de la narración. Lo voy a decir con las palabras que lo vimos, la narración dramática en que trabajan los pequeños pescadores y los molusqueros en todo el país. Dramática digo por qué, porque lamentablemente ejercen una actividad que la ejercen por subsistencia. Lo que hoy recogen es para comer más tarde y es una actividad lamentablemente perseguida, tanto al pequeño pescador como al molusquero, perseguidos por las autoridades nacionales que lamentablemente se abusan porque no sólo a los molusqueros y a los pequeños este pescadores les decomisan sus equipos, sus productos, sino que también los detienen arbitrariamente, cosa que es inconcebible y precisamente, uno de los objetivos que tenemos como Comisión de Derecho Marítimo, perdón, es el fomento y precisamente la formulación eventualmente de normativas que vengan no sólo a proteger, sino a fomentar este tipo de actividades que se desarrollan en el país. Es una actividad económica, es una actividad que se desarrolla y lamentablemente la mayoría de la sociedad la desconoce, Y desconocen toda la mecánica que esto significa para traer esos productos al mercado y al consumo. Uno de los objetivos que tenemos como Comisión de Derechos Marítimos precisamente es elaborar normativas e impulsarlas precisamente para tratar de llevarlas al ejercicio, a la aprobación para darle sustento legal a estas actividades que son actividades de pequeños, pero son actividades muy importantes porque son actividades económicas que dan sustento a miles de familias en Costa Rica. Uno de los objetivos que tenemos nosotros es eso. Precisamente estos 4 días estuvimos captando información y no sólo información, sino recopilando todos aquellos datos de los líderes que manejan, parece mentira, decenas de cooperativas que están atrás de este negocio. Hicimos un reclutamiento, hay un reclutamiento de información básica, un reclutamiento*

de información importante que es precisamente con la que vamos a continuar trabajando, trabajando en este norte, tratando de llevar a la práctica e impulsar normativas que garanticen a esta gente un trabajo no sólo de subsistencia, sino un trabajo digno como seres humanos y como trabajadores que son. Este es un reto que nos estamos este imponiendo y pronto estamos ahí elaborando un videíto que ahí lo vamos a pasar para que todos lo conozcamos, porque es una actividad importante que la debe conocer el gremio y no sólo el gremio, sino el país. Así es que vamos en ese sentido. En otro orden de cosas, en nombre de la Sede de Puntarenas, nos preparamos para la inauguración del coworking, el viernes 21 de agosto, donde vamos a contar ahí con algunas actividades bonitas y ahí los esperamos a todos y a todas, para ver si hacemos una actividad muy típica al estilo porteño. Espero que les vaya a gustar. Además, por supuesto, es una cenita por el tipo de actividad y la hora. Sé que ahí vamos adelante y los esperamos. Muchas gracias.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *muchas gracias, don Alejandro.*

La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta, *decía usted que detienen a las personas que capturan moluscos y a los pequeños pescadores. ¿Por qué?*

El Sr. Alejandro Delgadillo Solano, vocalía IV, *lamentablemente ahí, como lo dije, hay detenciones arbitrarias en este sentido, se basan y se fundamentan en prohibiciones que INCOPESCA emite en forma general, pero para la pesca de arrastre. Hay que entender que una cosa es la pesca de arrastre que va orientada a la pesca del camarón, que lamentablemente hoy en día el camarón es un brote, camarón está sobrado en las costas y lamentablemente por la prohibición que hay no se puede pescar, aunque se podría y se debería de pescar. Y técnicamente, precisamente uno de los grandes detalles que logramos este informarnos, porque la verdad que en estas actividades aprendemos todos, nos reunimos largo y tendido con el presidente de la Cámara de Pescadores de Puntarenas, uno de los poquitos que sobrevive después de que prohibieron la pesca de arrastre. Ellos como Cámara, le están dando seguimiento a un Contencioso que precisamente lo estamos analizando. Un Contencioso donde fue acusado INCOPESCA por Marviva, pleito ahí. Lamentablemente Marviva pues ha metido mucho la cuchara. Yo soy partidario de que los mares hay que explotarlos sostenidamente, pero no como está en Costa Rica. Lamentablemente la gran cantidad de pescadores de Costa Rica, de Puntarenas para hablar concretamente y de Quepos, han vendido sus recursos, han vendido sus equipos a Nicaragua y a Panamá y han declarado en quiebra la a los puertos de Puntarenas, de Quepos, que te han tenido que orientarse más que todo hacia el turismo para sobrevivir. Pero la gran cantidad, la flota pesquera del país está en Nicaragua y está en Panamá. Eso es inconcebible. Gracias a la veda que hay, perdón, a la prohibición que hay y sustentados en esa prohibición, lamentablemente ilegalmente se dedican a perseguir a los pequeños y a los molusqueros que lo que hacen es sobrevivir con una actividad. Pero bueno, eso es el país y ahí vamos adelante.*

La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta, *muchas gracias, don Alejandro.*

6.5 El Sr. Mauricio Enrique Pana Solano, tesorero, *gracias, señor presidente, compañeros de Junta, gusto en saludarlos. Dos asuntos, en cuanto a la auditoría, en*

este momento está en análisis por parte de la Dirección Financiera y posteriormente haré una reunión de emergencia con la Comisión de Finanzas para de hoy en ocho traerles a ustedes el filtro completo de la opinión de la Comisión de Finanzas y de la Dirección Financiera, para tomar una decisión en relación con la auditoría forense.

6.6 El Sr. Mauricio Enrique Pana Solano, tesorero, *lo segundo es que en un estudio que solicité al Departamento de Desarrollo Humano, quería recalcar nada más para que ustedes consideren lo que se ha pagado en horas extras desde el año 2023, en el año 2023 en total del año ascendió a ¢22.123.783, en el año 2024 ¢36.732.244, en el año 2025 ¢91.367.366,91 y lo que llevamos acumulado el 2026 durante 6, 7 meses, ¢14.973.192. Voy a analizar esto con la Comisión de Finanzas y voy a pedir un estudio más amplio del Departamento de Recursos Humanos a don Freddy, que de hecho él es el que firma el informe, para que estemos enterados en qué se invirtieron esos recursos, porque 91 millones de colones en un año, tiene demasiado, demasiado, no sé, no voy a utilizar palabras hoy, pero nada más quería dejar el informe de esto. Gracias, señor presidente.*

6.7 Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, fiscal, *sí, muchas gracias, presidente. Siguiendo con lo que decía don Alejandro Delgadillo, ahora voy a citar un tema de la revisión de las becas que estamos haciendo y ahorita le voy a explicar por qué podemos trabajar algo en ese tema que estaba usted desarrollando. Hemos estado haciendo la revisión de las becas desde el año 2008 para acá, hay muchos expedientes que ya no están, otros que ahí tenemos y hemos notado que el desorden es lo que impera en el tema de otorgamiento de las becas. Ahí vemos que no hay criterios claros de selección en las becas que se otorgaron. Está claro que no hay un seguimiento cuando se otorga una beca, normalmente hay un seguimiento. Para ver si la persona terminó, si ya terminó y cuándo empieza a hacer la retribución, el servicio de retribución que le hace al Colegio de Abogados o a quién el Colegio quiera que el profesional o el lugar donde quiera el Colegio que el profesional haga esa retribución como normalmente pasa con las becas. Eso no tenía ningún control, nunca ha tenido ningún control, entonces no consta en los expedientes, por lo menos el que esos profesionales que recibieron beca en algún momento lo hayan hecho. Hay situaciones particulares graves. Por ejemplo, un hijo de una exdirectiva recibió una beca que, si bien es cierto, no lo recibió durante el tiempo en que ella estaba como directiva en la Junta anterior al periodo en el que ella estaba, estaba el padrastro de él y él recibió una beca durante ese periodo. y se terminó de ejecutar durante el periodo en que la mamá de él era directiva en esta Junta Directiva, más bien en la pasada Junta Directiva. Entonces vemos que hay criterios poco claros, diría yo sobre eso. No hemos terminado el proceso de revisión, pero tenemos unos casos de personas que se les venció el contrato de adjudicación de beca y no han terminado y no piensan terminar el posgrado o la maestría en la cual optaron por la beca. Entonces el contrato dice que el Colegio tiene la potestad de cobrar los dineros que entregó para eso. Entonces estamos valorando acciones porque hay un incumplimiento contractual claramente y tenemos que valorar la acción que se vaya a tomar ahí. ¿Por qué digo que este tema puede ir pegado con lo que usted ahora expresaba don Alejandro Delgadillo? Porque tal vez se podría pensar que algunos de los profesionales que ya recibieron el proceso de formación profesional y que podrían eventualmente hacer una retribución. Podríamos valorar el que profesionales de ese grupo, que son ya becados graduados, pudiesen ayudar en una especie de colaboración a esas asociaciones que de repente*

necesitan una ayuda, una guía en temas específicos de derecho que estos profesionales por medio de la beca que obtuvieron por el Colegio de Abogados, hoy tienen esa posibilidad de darles esa asesoría. Entonces sería muy interesante, pienso yo, y lo someto a que ustedes lo tomen en consideración, que esa retribución podría hacerse con algunas organizaciones, no sólo con el Colegio, sino con algunas organizaciones de ese tipo. Y así nosotros estaríamos haciendo una retribución a los diferentes grupos sociales que tanta ayuda necesitan y tanta asesoría especialmente necesitan en este país. Entonces esa idea que usted acaba de traer en conjunto con esto que le estoy contando. Creo que podríamos hacer una ayuda muy oportuna a esos grupos. También he estado en conversaciones con un agente del INEC porque el tema es que queremos ver dónde están los focos más grandes de necesidad en todo el país, para que estas personas que van a hacer el servicio de retribución y que tal vez son especialistas en derecho de familia, puedan eventualmente hacer charlas sobre derecho de familia en algunas de esas comunidades o pueblos que están dentro de los quintiles uno y dos con mayor cantidad de población dentro de los quintiles uno y dos y poder también hacer una proyección social del Colegio que tan importante es en este tiempo que tengamos esa parte también y va a ser con recursos que ya el Colegio, durante todos los años que tuvo personas becadas, le va a retribuir a esos lugares y a esas personas. Es muy importante el tema de ponerle orden a esto de las becas y dichosamente ya se conformó la Comisión de Becas, que dicho sea de paso, este informe solo unas pinceladas les di al Comité de Becas, pero se lo vamos a dar de manera completa, para que ellos sepan sobre la base en la que van a empezar a trabajar y que sepan cuáles han sido los procesos que deben de recibir una mejora para que este nos aseguremos que los dineros que el Colegio destina para becas sean bien invertidos en gente que de verdad necesita de una beca para poder salir avante. Tenemos casos, por ejemplo, de personas, jueces que fueron becados aún y cuando tenían salarios de ¢4.000.000, tenían propiedades, carros y aun así recibieron una beca cuantiosa y yo creo que en esa parte el Colegio debería ser más cuidadoso y esos son algunos de los hallazgos que hemos un poco visto en esta revisión que estamos haciendo. Entonces, quería nada más agregar eso.

6.8 Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, fiscal, *no quería dejar pasar la oportunidad de contarles que la sede de Liberia ha venido en un proceso muy interesante de unión entre los profesionales jóvenes y los profesionales un poco de más experiencia. Ellos han empezado a trabajar en conjunto y nos han pedido ayuda en algunos temas específicos, y un tema de eso específico fue las tecnologías, inteligencia artificial y todo eso. Y el fin de semana se llevó a cabo una conferencia que la hizo el Dr. Kendall Ruiz Jiménez y la conferencia me llamó la atención porque la anunciamos para ver cómo nos iba en ese tema. Y la conferencia tenía una capacidad de 60 personas que, dicho sea de paso, con la Sede Liberia nos ahorramos el costo de alquilar un espacio para dar conferencias porque la misma Sede lo tiene y se ha hecho un esfuerzo en equiparla de manera correcta. Pero lo que quería rescatar es que la capacidad que pusimos para ese curso fue de 60 personas y llegaron más de 100 personas. No todo mundo se pudo quedar en el curso, porque el espacio no daba, ¿verdad? Pero sí se quedó una cantidad pues importante de personas y fue un éxito, porque, además, vean la importancia de las Sedes Regionales y lo digo para que queden actas, porque hay mucha gente que piensa que las Sedes es un gasto, es una inversión, porque el que tiene las cosas cerca aquí en San José le es muy fácil agarrar un taxi y venirse para San José, pero el que vive*

fuera de San José, "otro gallo canta" como dicen. Fíjense que en esa capacitación que dio el Dr. Kendall Ruiz, llegó gente de La Cruz de Guanacaste, llegó gente de Carrillo, de Filadelfia, de Tilarán, de Cañas, de Bagaces. Llegó gente a recibir esa capacitación. Entonces eso nos demuestra que el alcance de las Sedes es vital para fortalecer la capacidad y el alcance académico que puede tener el Colegio de Abogados y por supuesto que también la capacidad de Kendall para poder hablar de un tema que además él es experto en ese tema, fue la cereza en el pastel que se pudo dar ahí y yo quería que quedara en actas mi gratitud al Dr. Kendall Ruiz, porque él dio esa clase y le está introduciendo a colegas de zonas regionales en el mundo de esa tecnología y esa guía es vital para que no se cometan los errores que yo he visto en Fiscalía que pasan con abogados que usan mal la inteligencia artificial y ahí vemos ejemplos de eso, porque han venido abriéndose procesos por el tema de que utilizan mal la inteligencia artificial y hacen escritos de apelaciones hasta con artículos que no tienen que ver nada con la ley, porque la inteligencia artificial no es solamente poner una instrucción, hay que saber usarla. Entonces, esa instrucción que dio Kendall es vital para que ojalá todo el país, todos los colegas tuvieran acceso a eso y es vital para que en los nuevos tiempos los colegas puedan entender y tener claro cómo se puede usar eso. Entonces quería que quedara en acta, señor presidente, eso porque son dos cosas que me causan satisfacción. Número uno, que la Sede está funcionando tal y como la inversión que todos aquí en esta Junta tuvimos la visión de poder fortalecer la Sede. Ese es punto número uno y punto número dos, mi gratitud al Dr. Kendall Ruiz, porque él cada vez que él va a hacer una exposición de ese tipo es un éxito. Si ustedes ven los números, los números los respaldan, o sea, donde él va, la gente quiere ir a escuchar porque todo mundo está necesitando en este momento capacitación en algo tan novedoso y definitivamente el doctor Ruiz está capacitado por eso y no cobra. Además, eso no le cuesta un cinco al Colegio de Abogados, porque el doctor Ruiz dijo que él no quería generar ningún tipo de honorario ni carga al Colegio de Abogados, sino que él cubre de su dinero, el traslado, el hospedaje y todos los gastos que tengan que ver con él estar ahí y dar, él lo está haciendo de manera altruista y por colaborar con el gremio. Muchas gracias, eso era todo.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *avalo totalmente las palabras de don Dewin y me uno a la felicitación al doctor Kendall Ruiz.*

ARTICULO 7) INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO.

7.1 El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *presenta oficio DE-C-055-2026, de la Dirección Ejecutiva, sobre las fechas que se sugiere a la Junta Directiva, para la convocatoria, divulgación, y aprobación del Proyecto de Presupuesto 2027. Siendo que la presentación ante Junta Directiva del presupuesto para el próximo año sería el próximo 22 de setiembre, estaría dispuesto en la web el 30 de setiembre del presente año con la publicación de convocatoria para realizar la asamblea el sábado 07 de noviembre del presente año. Haciendo las publicaciones correspondientes según la ley el 30 de setiembre y el jueves 01 de octubre. De tal suerte que se solicita la aprobación de estas fechas, según el oficio ya indicado para realizar la Asamblea en el gimnasio del Colegio de Abogados y Abogadas, y se autoriza esta dirección para las gestiones administrativas y financieras de la logística para el desarrollo de dicho evento. En igual sentido, hacer*

un segundo acuerdo para convocar, y este acuerdo es propiamente la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en el mismo lugar del 07 de noviembre a las 12:00 m.d. para ver los siguientes temas: 1. Comprobación del quórum. 2. Informe del Presidente. 3. Informe del Fiscal. 4. Mociones conforme a la normativa interna. 5. Aprobación de la liquidación del presupuesto del año 2025. 6. Lectura y aprobación del presupuesto para el año 2027 b) Si a la hora señalada no existiere el quórum de ley, la sesión podrá celebrarse válidamente media hora después, siempre que estuvieren presentes cuando menos quince agremiados(as).

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *¿alguien quiere referirse al punto? lo sometemos a votación.*

SE ACUERDA 2026-31-018. a) De conformidad con la nota DE-C-055-2026, del Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, se aprueban las fechas para la convocatoria, divulgación y aprobación del Proyecto de Presupuesto 2027 como sigue: -Presentación ante Junta Directiva 22 de setiembre 2026. -Publicación: miércoles 30 de setiembre y jueves 01 de octubre del 2026, -Disposición del presupuesto en la web y versión física miércoles 30 de setiembre del 2026. - Recepción de Mociones: hasta el miércoles 07 de octubre del 2026. - Presentación para aprobación en la Asamblea General: sábado 07 de noviembre del 2026 a las 12 horas. b) La asamblea se realizará en el Gimnasio del Colegio de Abogados y Abogadas, para lo cual se autoriza a la Dirección Ejecutiva, las gestiones administrativas y financieras, logística, para el desarrollo de la Asamblea. Siete votos. Responsable: Dirección Ejecutiva.

SE ACUERDA 2026-31-019. a) Convocar a los (as) agremiados(as) a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la sede principal del Colegio, el día sábado 07 de noviembre del 2026, a las doce horas, a fin de conocer los siguientes temas: 1. Comprobación del quórum. 2. Informe del Presidente. 3. Informe del Fiscal. 4. Mociones conforme a la normativa interna. 5. Aprobación de la liquidación del presupuesto del año 2025. 6. Lectura y aprobación del presupuesto para el año 2027 b) Si a la hora señalada no existiere el quórum de ley, la sesión podrá celebrarse válidamente media hora después, siempre que estuvieren presentes cuando menos quince agremiados(as). Siete votos. Proveeduría. Dirección Ejecutiva. Departamento de Comunicación y Mercadeo.

7.2 El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *habíamos conocido en fechas anteriores un informe sobre la situación de una agremiada que había presentado la trabajadora social Karina Warner Cordero y propiamente sobre la licenciada de apellidos R. U., en el cual esta Junta Directiva había pedido una ampliación para hacer un estudio todavía más pormenorizado de si la situación de la agremiada se ajustaba o no a la normativa, en virtud de un incendio que había sufrido en una propiedad de la cual es copropietaria. Siendo que se cuenta ya con este informe, con esta ampliación de fecha 30 de julio del presente año, en el cual a párrafo segundo deja claro la trabajadora social de que el manual refiere a que, en casos de incendio, como los requisitos es que el inmueble sea propiedad de la persona agremiada y que corresponda a la casa de habitación donde ésta habite permanentemente. Se hizo el análisis por parte de la*

agremiada que concluye. Que esta Junta Directiva pues deberá tomar la decisión correspondiente. Sin embargo, es esta Dirección Ejecutiva, quien analizada la ampliación que se hizo, pues encuentra que no existen los elementos suficientes para ajustarnos al Manual de Otorgamiento y Subsidio Económico del Colegio, toda vez que estaríamos valorando elementos muy subjetivos y no la norma taxativamente, toda vez que el inmueble no es propiedad total de la agremiada y tampoco es su domicilio permanente, sino que por las condiciones sociofamiliares, pues ella estaba temporalmente en el inmueble como tal. Entonces, considera esta Dirección Ejecutiva que no podría en esta ocasión otorgarse ese beneficio. De tal suerte que del informe que inicialmente se presentó, pues se hace una vez hecha la aclaración y adición que fue solicitada el cambio de criterio y se solicita, pues que no se otorgue el beneficio.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *¿Alguien quiere referirse al tema? Entonces, la propuesta es ¿denegar el apoyo económico a la solicitante?*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *sí, señor, es claro el informe, que, pues no se cumplen los requisitos taxativos de la norma, se entiende y claro está la situación de la agremiada, pero no podríamos apartarnos objetivamente de la norma que esto podría llevar a posteriores reclamos de la parte gremial.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *listo, lo sometemos a votación entonces.*

SE ACUERDA 2026-31-020. Conocido el informe social, así como su ampliación respectiva y la exposición del Director Ejecutivo, referente a la solicitud de subsidio económico presentada por la agremiada A. I. R. U., si bien esta Junta Directiva comprende la situación personal y las afectaciones sufridas, se acuerda aprobar la recomendación de la Dirección Ejecutiva de denegar la solicitud de ayuda económica, por cuanto la aplicación del beneficio debe ajustarse estrictamente a los requisitos establecidos en el Manual de Otorgamiento de Subsidio Económico. Siete votos. Responsable: Secretaría comunicar.

7.3 El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *presenta nota DE-C-054-2026, sobre el caso de Carlos Ernesto Bertarioni Bolaños, quien solicita ayuda económica por su deterioro de salud que ha traído consigo el detrimento de su situación socioeconómica. El agremiado cuenta con 71 años de edad y está al día con sus cuotas. Padece múltiples afecciones de salud graves, cardiovasculares, diabetes, oncológicas y lesiones osteomusculares, incluyendo hernias que requieren una cirugía programada hasta el 2028 y un procedimiento digestivo urgente por polipectomía que no ha podido costear. Su condición le impide ejercer la profesión de forma constante y el uso familiar, tanto él como su esposa percibe un monto de ¢332.000 de pensión, mientras que los egresos superan este monto. Se ha hecho el análisis por parte de trabajo social y queda claro que las condiciones y la enfermedad que padece el agremiado, pues le impide trabajar, siendo que esta Dirección Ejecutiva tipifica el caso como un subsidio por situación de emergencia por enfermedad grave, toda vez que él está solicitando el apoyo de esta Corporación para poder tener acceso a un procedimiento médico urgente, del cual no cuenta con los medios económicos para afrontarlo. … RECOMENDACIÓN En*

razón de lo anterior, es consideración de esta Dirección que el caso antes indicado se tipifica como "Subsidio por situación de emergencia por enfermedad grave" tal y como lo señala el inciso b) del Manual de subsidios para abogados, por lo que se le puede dotar de 4 salarios mínimos, el cual corresponde a una suma de ¢3.187.684,00 (salario mínimo licenciado del MTSS ¢796.921,00), priorizar la aplicación del subsidio en gastos vinculados a: continuidad de tratamientos médicos especializados, salud, servicios básicos, alimentación y obligaciones críticas que permitan disminuir el riesgo económico. (ver indicación en informe de la T. Social en la página 8).

La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, *Yo quiero referirme a que la vez que estuvimos en Puntarenas, yo pude conocer a este señor, la vez que fuimos todos y él sí me comentó que él ha tenido este tipo de padecimientos, incluso que deseaba hacer algún tipo de reforma legal, porque por el tema de su incapacidad incluso tenía problemas para poder cobrar sus honorarios, porque los jueces en determinado momento le dice, bueno, si usted ya no puede continuar, pues bueno, lo cambiamos de abogado y que eso es un problema para los abogados que padecen de enfermedades, pero conozco al señor y efectivamente él en aquella oportunidad incluso manifestó que tenía esas condiciones.*

El Sr. Alejandro Delgadillo Solano, vocalía IV, *rápidamente, bueno, es un compañero de la Sede, un compañero que tiene rato de estar trabajando, es especialista en derecho laboral y lamentablemente todos los juicios laborales él los trabaja a través de la forma de cuota litis y obviamente se reciben los honorarios hasta que los jueces sacan las resoluciones respectivas. Lo conozco bastante, lo conozco perfectamente, lamentablemente tiene un padecimiento serio que urge, urge hacerlo para que no se convierta en un problema ya de otro tipo. También él nos solicitó, bueno, pero eso es aparte. Él quiere ver hasta dónde se le aprueba utilizar la piscina por prescripción médica de 5 a 7 de la noche. Metí la cucharita en otra cosa, pero sí es importante que nosotros manifestemos el apoyo para lo que solicita.*

El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, fiscal, *solamente agregar que si le aprueba que el acuerdo quede en firme porque él ocupa los fondos para un examen muy pronto que debe hacerse, según lo que entendí del informe, entonces esa es la única acotación mía.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *se somete a votación entonces el apoyo al colega.*

SE ACUERDA 2026-31-021. Se avala la nota DE-C-054-2026, de la Dirección Ejecutiva, sobre el caso del Sr. C. E. B. B., quien solicita ayuda económica por su deterioro de salud que ha traído consigo el detrimento de su situación socioeconómica. … "RECOMENDACIÓN En razón de lo anterior, es consideración de esta Dirección que el caso antes indicado se tipifica como "Subsidio por situación de emergencia por enfermedad grave" tal y como lo señala el inciso b) del Manual de subsidios para abogados, por lo que se le puede dotar de 4 salarios mínimos, el cual corresponde a una suma de ¢3.187.684,00 (salario mínimo licenciado del MTSS ¢796.921,00), priorizar la aplicación del subsidio en gastos

vinculados a: continuidad de tratamientos médicos especializados, salud, servicios básicos, alimentación y obligaciones críticas que permitan disminuir el riesgo económico. (ver indicación en informe de la T. Social en la página 8)". Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección de Finanzas y Presupuesto.

7.4 El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *se presenta el Plan Operativo de la Sede Limón, que ha sido compartido con ustedes para conocimiento. Hay varias actividades que ya se han ido realizando de este plan operativo, sin embargo, quedan restantes para lo que los cuatro meses del año, de tal suerte que entre ellas está la participación del Parade, el Día de la Persona Afro costarricense y la celebración del Día del Madre, que ya eso fue conocimiento de esta Junta Directiva. se han estipulado ya los presupuestos correspondientes, así como algunas mejoras que serán coordinadas con esta dirección para ver su viabilidad presupuestaria y demás, y que en su momento se coordinará con la Comisión Financiera según corresponde. Entonces, principalmente para dejar presentado el Plan Operativo del 2026 de la Sede de Limón, para los últimos cuatro meses del año. En igual sentido, señor, también se presentó el Plan Operativo para el restante del año, de la Sede de Pérez Zeledón, que contempla varias actividades de carácter académico y también algunos proyectos de infraestructura que igualmente serán valorados con esta Dirección Ejecutiva por medio de los espacios que correspondan. Igual están solicitando espacios de coworking y se irá viendo esto con según el presupuesto que quede restante para los cuatro meses del año, Se queda presentado también el plan operativo, principalmente es para que quede conocimiento de Junta Directiva ya la implementación, pues se irá haciendo conforme vaya haciendo cada uno de los pasos.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *se tienen por recibidos, entonces no hay nada que aprobar.*

7.5 El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *por parte del señor Kendall Ruiz Jiménez, se hace la presentación de que ha sido nombrado como consejero de la Federación Interamericana de Abogados y se pretende hacer en el mes de noviembre, ya sea en la primera quincena o en la segunda quincena de dicho mes. Un encuentro del Consejo de la FIA o IABA y este evento sería sesiones formales del Consejo de Académico Internacional, en el cual están solicitando tanto el Auditorio Pablo Casafont, como el Auditorio Eduardo Ortiz, para la realización. El punto aquí sería coordinar con él las fechas correspondientes. Lo que buscamos con esta presentación es que la Junta Directiva autorice. Se ha pedido algún apoyo con coffee break y repostería en las actividades, pero no se ha presentado todavía el presupuesto, de tal suerte que yo le solicitaría ampliar en ese sentido, pero quisiera que la Junta Directiva, si así lo considera, nos autorice realizar el evento en un primer plano y después se vería un eventual presupuesto si fuera requerido.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *sí, lo aprobamos. Se aprueba la organización del evento y posteriormente un eventual presupuesto.*

SE ACUERDA 2026-31-022. En atención a la nota del Dr. Kendall Ruiz Jiménez, se autoriza llevar a cabo en el Colegio, un encuentro del Consejo de la FIA o IABA, en el mes de noviembre 2026. Posteriormente, se presentarán los requerimientos y

eventual presupuesto para tal fin. Siete votos. Responsable: Dirección Ejecutiva.

7.6 El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *se pretende hacer el 09 de octubre en la zona de Siquirres, un primer congreso jurídico de derecho procesal en familia, derecho laboral y en materia civil, siendo que se espera o se estima que entre 80 y 100 personas agremiadas participen de dicho evento. De tal suerte que se solicita un presupuesto máximo de ¢1.000.000, para poder cubrir el alquiler de instalaciones con parqueo, mesas, sillas, mantelería que se requiere y además un refrigerio estilo buffet, el almuerzo correspondiente y refrigerio en la tarde para estos participantes.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *¿Quién organiza el evento?*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *Se coordinaría por medio del Comité Auxiliar de Guápiles.*

El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, fiscal, *de Guápiles y de Limón. Es que Siquirres, por ser un pueblo que está en medio de los dos, es muy difícil para los abogados de Siquirres movilizarse para un lado u otro. Entonces nos pidieron la posibilidad de hacer ese congreso de derecho procesal en Siquirres para que puedan llegar abogados de Guácimo y todos los de Siquirres, incluso los de Limón, que son los que están más cerca. Entonces la posibilidad es de hacerlo en octubre, están pensando para el sábado 9 de octubre, realizar esta actividad.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *pero ¿quién es el encargado de hacerla?*

El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, fiscal, *el Comité Auxiliar de Guápiles.*

SE ACUERDA 2026-31-023. Autorizar que se lleve a cabo el 09 de octubre de 2026, el Congreso Jurídico de Derecho Procesal, en la zona de Siquirres, para lo cual se autoriza el presupuesto de ¢1.000.000. Siete votos. Responsable: Dirección Ejecutiva. Sedes Regionales. Comité Auxiliar de Guápiles.

7.7 El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *se ha conocido por parte de esta Junta Directiva, en momentos anteriores, la necesidad de hacer una reforma al manual propiamente de tramitación de los procesos de índole disciplinario de esta Corporación, de tal suerte que se requiere la asesoría de un profesional en el campo para poder hacer la valoración, reforma e incorporación de los cambios que sean requeridos de dichos procesos. Se ha pensado o se ha valorado poder contratar los servicios de don Óscar Eduardo González Camacho, es magistrado y que es profesional en el campo administrativo y de derecho público, para que pueda llevar a cabo en coordinación con la Fiscalía de la institución dichas valoraciones y propuestas y cambios. De tal suerte que él ha presentado una propuesta del cobro de honorarios por hora profesional, según lo que establece la tabla de aranceles más el IVA correspondiente. Se estima que el trabajo dure aproximadamente 65 horas efectivas que estarían a cargo de la Fiscalía para que pudiera coordinar la ejecución de dicho proyecto. El cual se presentaría posteriormente, si ustedes lo autorizan, con un detalle de los pasos a seguir, fechas de*

inicio, la forma en que se presentaría y todos los atestados y demás del profesional.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *¿Y cuál es el monto total de las 65 horas?*

El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, fiscal, *el manual de procedimientos disciplinarios que tiene la Fiscalía data de 1999. Entonces, hay muchas cosas que el manual no incluye. En este cambio que queremos aplicar, queremos materializar la justicia restaurativa, queremos dejar normado el tema de la mediación. Hay otros artículos de temas de procedimientos que hay que agregar y para eso pues se requiere tener a alguien de la expertice de don Óscar González, pues para que el proceso se haga de una manera con el acompañamiento de él, pero de una manera este lo más efectiva posible, para de esta manera hacer la normativa moderna que pueda quedar de aquí en adelante bien claro cómo es que se llevan los procedimientos disciplinarios. Entonces por esa razón es que se pidió a él que nos diera esta oferta y él estaba, pues dispuesto a ejercer esa función.*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *sería un monto aproximado de ¢8.100.000, los cuales se irían desarrollando según las fases que se propongan en el trabajo, que se presentaría a esta Junta para que fuera de conocimiento también y de aprobación las fechas de inicio y cómo se tramitaría.*

La Sra. Angie Andrea Arce Acuña, prosecretaria, *a ver consulta. Para poder contratar a alguien así, no deberíamos publicar a alguien y no hacerlo a dedo para ver quién se postula, qué currículum tiene y demás, porque primero es algo para el Colegio y segundo es un monto considerable y creo que deberíamos entre varias personas poder elegir y ver también el monto de cuánto sería. Creo que podríamos publicar, ver y si él es el idóneo, bueno, y si no, pues si hay otra persona, pues elegir otra persona.*

La Sra. Luz Adina Reyes Reyes, vocalía V, *en ese sentido, yo secundo igual lo que dice Angie, porque creo que para lo del tema de la normativa, pues no solamente se pueda considerar esa oferta, si fue que él ya lo hizo o esa solicitud, sino que considerar otros más y ya sea igual que se publique o que se invite a otros también en ese proceso, no hacerlo prácticamente que, a dedo, ¿verdad?*

El Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo, *señor presidente, lo que ustedes designen en esta dirección ejecuta.*

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *yo creo que es el procedimiento normal que todos varios presenten las ofertas. Yo sé del bagaje del señor este, pero sí el procedimiento nos obliga a hacer una invitación, entonces lo sometemos a votación para hacer el concurso.*

SE ACUERDA 2026-31-024. Llevar a cabo el concurso correspondiente para la contratación de un especialista que realizará las reformas al manual de procedimientos disciplinarios de la Fiscalía del Colegio de Abogados y Abogadas. Siete votos. Responsable: Dirección Ejecutiva. Departamento de Proveeduría.

Al ser las diecinueve horas con cuarenta minutos, se retira el Sr. Allan Salazar López, director ejecutivo.

ARTICULO 8) ASUNTOS BREVES Y TRASLADOS DE FISCALIA.

El Sr. Dewin Alberto Brenes Fernández, fiscal, *se les adjunto en la correspondencia el informe de Fiscalía con fecha 04 de agosto de 2026, en el cual se hacen de conocimiento de esta Junta, asuntos breves, el cual inicia con el expediente 332-26 y termina con el 404-26, para que esta Junta en esas resoluciones breves se pronuncie, eso sería.*

8.1 ASUNTOS BREVES:

8.1.1 Expediente N: 332-26 (2). Denunciada: Licda. A. M. A. C. Denunciante: O. E. M. V.

SE ACUERDA 2026-31-025 Rechazar de plano, por prevención no cumplida, la denuncia interpuesta por el señor O. E. M. V., en contra de la Licda. A. M. A. C., y, en consecuencia, se ordena el archivo del presente expediente administrativo disciplinario. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.2 Expediente N°: 236-26 (1). Denunciado: Lic. V. J. Ch. R. Denunciante: J. A. P. V.

SE ACUERDA 2026-31-026 Declarar la incompetencia de la denuncia interpuesta por el señor J. A. P. V., en contra del Lic. V.J. Ch. R; y, ordenar el archivo del presente expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.3 Expediente Nº: 351-26 (1). Denunciado: Lic. J. G. J. O. Denunciante: De Oficio (Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José).

SE ACUERDA 2026-31-027 Por el fallecimiento del Lic. J. G. J., ordenar el archivo definitivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.4 Expediente Nº: 733-23 (4). Denunciado: Lic. M. V. A. Denunciante: D. R. Ch. Q.

SE ACUERDA 2026-31-028 Dar por cumplido el beneficio de ejecución condicional otorgado al licenciado M. V. A, ordenando el archivo del expediente, se deja sin efecto la sanción impuesta y se ordena la inscripción en el registro. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.5 Expediente N°: 103-26 (4). Denunciado: Lic. H. M. A. Denunciante: De Oficio (Arquitectura e Ingeniería S.A.).

SE ACUERDA 2026-31-029 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, rechazar de plano la denuncia interpuesta de oficio por Arquitectura e Ingeniería Sociedad Anónima, en contra del Lic. H. M. A; y, en consecuencia, ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.6 Expediente Nº: 158-26 (4). Denunciado: Lic. P. C. C. Denunciante: M. A. V. E.

SE ACUERDA 2026-31-030 Con fundamento en los artículos 292 inciso 3) y 285 incisos 2) y 3) de la Ley General de la Administración Pública, rechazar de plano la denuncia comunicada por la señora M. A. V. E., en contra del Lic. P. C. C, y en consecuencia ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.7 Expediente N°: 108-26 (4). Denunciado: Lic. G. C. B. Denunciante: S. C.C.

SE ACUERDA 2026-31-031 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, rechazar de plano la denuncia interpuesta por la señora S. C. C., en contra del Lic. G. C. B; y, en consecuencia, ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.8 Expediente N°: 539-24 (5). Denunciado: Lic. E. M. R. Q. Denunciante: G. M. R.

SE ACUERDA 2026-31-032 De conformidad con el artículo 6 de la Ley de Resolución Alterna de Conflicto, relacionado al artículo 75 del Código de Deberes Jurídicos, Morales y Éticos del Profesional en Derecho, homologar el acuerdo conciliatorio y ordenar el archivo del expediente entablado por el señor G. M. R., contra el Lic. E. M. R. Q. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.9 Expediente No: 419-26 (5). Denunciado: desconocido. Denunciante: J. H. J. A.

SE ACUERDA 2026-31-033 De conformidad con el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, rechazar de plano por improcedente la denuncia interpuesta por el señor J. H. J. A., en contra de persona no autorizada ni habilitada, carné desconocido. En consecuencia, ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.10 Expediente No.: 174-26 (5). Denunciada: Licda. M. C. M. Denunciante: De Oficio. (Unidad Supervisión Disciplinaria de la Defensa Pública).

SE ACUERDA 2026-31-034 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, se rechaza de plano por prevención no cumplida la denuncia comunicada de Oficio por la Unidad de Supervisión Disciplinaria de la Defensa Pública, en contra de la Licda. M. C. M. En consecuencia, se ordena el archivo del presente expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.11 Expediente No: 234-26 (5). Denunciado: Lic. A. C. Z. Denunciante: M. E. J. M.

SE ACUERDA 2026-31-035 De conformidad con el artículo 285.1 inciso b) y 285.2 de la Ley General de la Administración Pública, rechazar de plano la denuncia interpuesta por la señora M. E. J. M., en contra del Lic. A. C. Z. En consecuencia, ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.12 Expediente No: 414-26 (5). Denunciada: Licda. K. S. G. A. Denunciante: A. D. A.

SE ACUERDA 2026-31-036 De conformidad con el artículo 1) del Código de Deberes, Jurídicos, Éticos y Morales del profesional en Derecho, declarar la incompetencia para conocer los hechos denunciados por el señor Amado Domínguez Amaro, en contra de la Licda. K. S. G. A. En consecuencia, ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.13 Expediente No: 424-26 (5). Denunciado: Lic. Á. Y. M. Denunciante: De Oficio (Comisión de Aranceles y Competencia Desleal del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica).

SE ACUERDA 2026-31-037 Declarar cosa juzgada material en la presente denuncia disciplinaria comunicada de oficio por la Comisión de Aranceles y Competencia Desleal del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, en contra del Lic. Á. Y. M. En consecuencia, ordenar el archivo del expediente disciplinario. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.14 Expediente No: 284-26 (5). Denunciada: Licda. Y. S. Q. Denunciante: N. E. R.

SE ACUERDA 2026-31-038 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública rechazar de plano por improcedente la denuncia interpuesta por parte del señor N. E. R., en contra de la licenciada Y. S. Q., y ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.15 Expediente N°: 674-24 (5). Denunciado: Lic. J. A. G. Denunciantes: E. F. C. V. y A.C. N.

SE ACUERDA 2026-31-039 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Resolución Alterna de Conflicto, relacionado con el artículo 75 del Código de Deberes Jurídicos, Morales y Éticos del Profesional en Derecho, se homologa el acuerdo conciliatorio suscrito entre las partes; y se ordena el archivo del procedimiento seguido contra el Lic. J. A. G. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.16 Expediente N°: 385-26 (6). Denunciado: Lic. M. Á. Ch. A. Denunciante: C. R. M.

SE ACUERDA 2026-31-040 De conformidad con el artículo 10 incisos 5) y 6) de la Ley Orgánica del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, y el artículo 292 inciso 3) de Ley General de la Administración Pública, por tratarse de asuntos de índole estrictamente personal y ajenos a la materia deontológica, lo procedente es rechazar de plano la denuncia establecida por la señora C. R. M., en contra del licenciado M. Á.Ch. A., y, en consecuencia, se ordena el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.17 Expediente N°: 405-26 (6). Denunciado: Lic. J. C. H. Denunciante: De Oficio.

Tribunal Contencioso Administrativo.

SE ACUERDA 2026-31-041 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, previa deliberación, acuerda: rechazar de plano la presente denuncia establecida de oficio por el Tribunal Contencioso Administrativo, en contra del Lic. J. C. H., y, ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.18 Expediente No: 260-25 (6) Denunciado: Lic. J. C. O. Denunciante: P. W. M. (Apoderado Especial Administrativo – Lic. W.F. G.).

SE ACUERDA 2026-31-042 Declarar sin lugar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Licenciado W. F. G., en representación del señor P. W. M., contra la resolución de incompetencia; y confirmar la declaratoria de incompetencia. Se da por agotada la vía administrativa. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.19 Expediente No: 410-26 (6). Denunciados: Lic. U. O. A. y Lic. M. S. C. Denunciante: W. E. T. B. (Apoderado Especial Lic. C. F. R. R.).

SE ACUERDA 2026-31-043 Conforme a los razonamientos y citas legales invocadas, declarar la incompetencia en razón de la materia para conocer el fondo de los hechos denunciados por el representante del señor W. E. T. B., el licenciado C. F. R., en contra del Lic. U. O. A., y del Lic. M. S. C. En consecuencia, se ordena archivar la presente denuncia administrativa disciplinaria y testimoniar piezas ante el Juzgado Notarial. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

8.1.20 Expediente N°: 120-26 (6). Denunciado: Lic. V. M. L. Q. Denunciante: E. J. T.

SE ACUERDA 2026-31-044 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, lo procedente es rechazar de plano la denuncia interpuesta por parte del señor E. J. T., en contra del Lic. V. M. L. Q., y, en consecuencia, ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

8.2 TRASLADOS:

8.2.1 Expediente No: 422-26 (2). Denunciado: Lic. A. A. M. V. Denunciante: De Oficio (Juzgado Penal de Quepos y Parrita).

SE ACUERDA 2026-31-045 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

8.2.2 Expediente N°: 278-26 (4). Denunciado: Lic. I. A. S. Denunciante: P. G. C.

SE ACUERDA 2026-31-046 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

8.2.3 Expediente N°: 298-26 (4). Denunciado: Lic. F. A. N. U. Denunciante: De Oficio (Unidad de Fiscalización Dirección Nacional de Notariado e I. M. A.

SE ACUERDA 2026-31-047 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

8.2.4 Expediente No: 404-26 (5). Denunciada: Licda. C. L. J. Denunciante: De Oficio (Tribunal de Juicio del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, San Ramón).

SE ACUERDA 2026-31-048 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

ARTICULO 9) ASUNTOS VARIOS.

9.1 El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *entonces como les dije al principio, yo quería pedirles que habilitáramos una sesión extraordinaria el próximo viernes para conocer la propuesta de FLACSO, en razón de que el jueves en teoría estarían presentando la propuesta para participar en la elaboración del examen de incorporación y obviamente la propuesta le sería transmitida previamente. La idea es hacer una sesión muy rápida para aprobar esa propuesta para que puedan empezar a trabajar de manera inmediata, en razón de que el examen está previsto para el 30 de setiembre. También existe la posibilidad de mover el examen, de manera que los plazos que ellos tienen de acuerdo a las tareas que presentaron que tenían que hacer, este pues calcen con la terminación de esas labores, de manera que el examen que se vaya a hacer sea totalmente controlado, supervisado por esta empresa, que como ya les dije, pues es una empresa de muy alto renombre. Entonces no sé a qué hora les parece razonable que hagamos esta reunión virtual.*

La Sra. Gabriela Rodríguez Sánchez, vicepresidenta, *me conviene a la hora del almuerzo, es que tengo una asamblea y tengo que desplazarme también. Entonces en la tarde no podría.*

SE ACUERDA 2026-31-049 Llevar a cabo una sesión extraordinaria virtual el viernes 07 de agosto 2026 a las 12 m.d. para conocer la propuesta de FLACSO, para la realización del examen de excelencia académica. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Junta Directiva.

El Sr. Mauricio Enrique Pana Solano, tesorero, participará el CEEA.

El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente, *ya ellos conocen la propuesta. Es que presentaron una propuesta, una oferta muy amplia, pero la idea es que esta oferta de esta ocasión sea solamente con la elaboración del examen y el acompañamiento a los miembros del Comité de Excelencia, para desarrollar habilidades que les permitan elaborar las preguntas de manera correcta.*

9.2 El Sr. Miguel Antonio Arias Maduro, presidente*, recordarles que mañana a las 3 rendición de cuentas. El jueves a las 6 vamos a ir a San Ramón a inaugurar el coworking*

para las personas que quieran asistir.

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.

Miguel Antonio Arias Maduro
Presidente.

Angie Andrea Arce Acuña
Prosecretaria.